



Expediente: 105/20

Carátula: CREDIL SRL C/ RODRIGUEZ LUIS ANGEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **01/06/2023 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

9000000000 - RODRIGUEZ, LUIS ANGEL AUGUSTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 105/20



H20442418247

JUICIO: CREDIL SRL c/ RODRIGUEZ LUIS ANGEL s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 105/20

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$40.000; (sentencia firme de regulación de honorarios firme de fecha 24/11/2021) y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$4.000.-Secretaria.-31/05/2023.-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU.LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 2.796,80(se abona la suma de \$ 3.040 por pago a cuenta de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales -\$ 3.040 - \$ 243,20 = \$2.796,80-) mas el 14% por ser responsable inscripta (\$3.040 x 14% = \$425,60) que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809531988272 CBU 2850608750095319882725 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA, del Banco Santander, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, MP 1501 D.N.I. N° 324773687, CUIT N° 273247736877.-

III.- Transfiérase la suma de \$547,20 (\$ 304 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 243,20 en concepto del 8% a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

IV.- Transfiérase la suma de \$ 425,60 (\$ 3.040 x 14% = \$425,60), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada Guerrero por ser responsable inscripta, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA, del Banco Santander, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO D.N.I. N° 324773687, CUIT N° 27-324773687-7, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar.. La letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-

.-AA

Actuación firmada en fecha 31/05/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.